



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2017-MPHY-CZ/A

Caraz, **23 MAYO 2017**

VISTO: el Informe N° 081A-2017-MPHY/06.30 de la Gerencia de Administración y Finanzas; que solicita ampliación de plazo para cumplir la implementación de las recomendaciones al Informe de Auditoría N° 334-2005-OC/ORHZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 081A-2017-MPHY/06.30 de la Gerencia de Administración y Finanzas; señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2016-MPHY, se amplió el plazo hasta el 13 de febrero del 2017 para la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° 334-2005-OC/ORHZ;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2016, mediante Resolución de Alcaldía 293-2016-MPHY se da por concluida la designación de la Ing. Tania Catherine García Pérez en el cargo de Gerente Municipal; quien estuvo a cargo de la implementación de las recomendaciones 2 y 3; considerando que a la fecha con relación a dichas implementaciones no se ha avanzado significativamente; sugiriendo ampliar el plazo de vencimiento del plan de trabajo, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante visto del Despacho de Alcaldía solicita que se proyecte el acto administrativo respectivo, ampliando el plazo para la implementación de las recomendaciones de auditoría hasta el 31 de julio del año en curso.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR EL PLAZO conforme al **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Resolución, para la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° 334-2005-OC/ORHZ hasta el 31 de julio del 2017.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA los funcionarios responsables para la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° 334-2005-OC/ORHZ, deberán cumplir bajo responsabilidad el nuevo plan de trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, a fin de comunicar al Órgano de Control Institucional la ampliación de plazo otorgada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Renson Martínez Canchimani
ALCALDE PROVINCIAL

